DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 219
Anuncio **4521/2026**
lunes, 16 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz

Anuncio 4521/2026

Nombramiento en plaza de funcionario/a de carrera en la categoría de Administrativo/a Administración General, perteneciente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, turno libre, subgrupo C1

A la fecha de la firma electrónica y por la Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a fecha de la firma.

Visto el decreto de esta Presidencia, de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, por el que se nombra funcionaria en prácticas a doña Leticia Barroso Sáenz, en plaza de Administrativa Administración General, ocupando el puesto de Administrativa Administración General OAR, de conformidad con la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos, de fecha once de junio de dos mil veintiséis, por un período de tres meses a partir del día uno de agosto de dos mil veintiséis y hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis, al acreditarse no poseer una antigüedad mínima de un año de servicios prestados en la entidad convocante, en la plaza objeto de la convocatoria.

Calificado dicho período de APTA por la Gerencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), donde ha prestado servicios durante los tres meses de prácticas de acuerdo a lo previsto en la base decimosegunda de la convocatoria, se propone su nombramiento como funcionaria de carrera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la base decimotercera de la convocatoria que se resuelve.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra a).

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionaria de carrera en plaza de Administrativa Administración General, ocupando puesto de Administrativa Administración General OAR, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, a doña Leticia Barroso Sáenz.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo máximo de dicha toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a la persona interesada, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y a la Intervención de Fondos Provinciales.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta de la Diputación de Badajoz".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ante la Presidencia de esta Diputación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin

perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Oficial Mayor de la Diputación, Secretaria del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, María Fernanda Rubio Cortés.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop